

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2022-00869**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandante, se dispone dejar sin valor y efecto el numeral tercero de dicha providencia, en la medida que el trámite de adelantó de manera digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>30</u>	Hoy <u>26-06-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	

Ptg.